

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

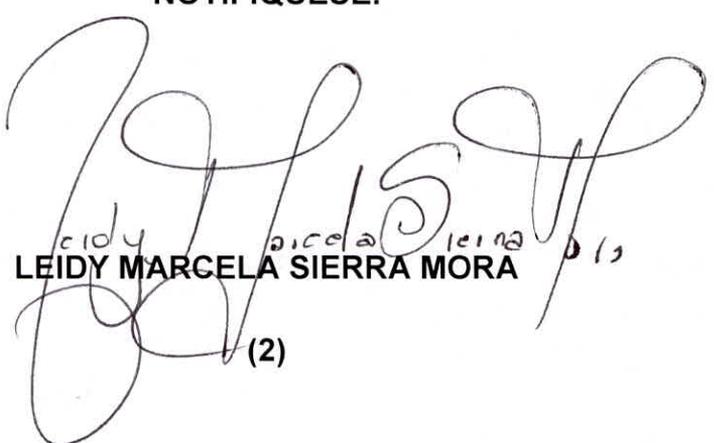
PROCESO : ORDINARIO LABORAL
REFERENCIA : 2018-00174-00
DEMANDANTE : ANGIE PAOLA SANTANA LADINO
DEMANDADA : DORIS STELLA CASTIBLANCO PACHÓN

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia a fin de emitir la determinación que corresponda respecto a la liquidación de costas practicada por secretaria.

Advirtiéndose que se hallan cumplidos los parámetros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso aplicable al asunto bajo examen, se imparte **aprobación** de la liquidación de costas que antecede.

NOTIFÍQUESE.

La juez (E),


LEIDY MARCELA SIERRA MORA

(2)

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL
REFERENCIA : 2018-00174-00
DEMANDANTE : ANGIE PAOLA SANTANA LADINO
DEMANDADA : DORIS STELLA CASTIBLANCO PACHÓN

1. Se encuentra al despacho el asunto de la referencia a fin de emitir la determinación que corresponda respecto a la liquidación de costas practicada por secretaría.

Advirtiéndose que se hallan cumplidos los parámetros establecidos en el artículo 366 del Código General del Proceso aplicable al asunto bajo examen, se imparte **aprobación** de la liquidación de costas que antecede.

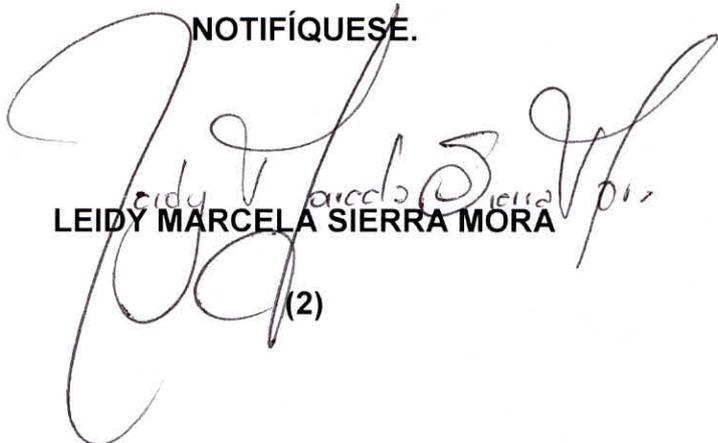
2. Por secretaría córrase traslado al extremo ejecutado de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, en la forma y por el término previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, concordante con el canon 110 ibídem.

3. **AGREGAR** el oficio precedente del BANCO CAJA SOCIAL, poner en conocimiento de la parte ejecutante.

4. Por secretaría remítase al correo electrónico del vocero judicial de la parte demandante, el oficio petitionado en memorial obrante a folio 68.

NOTIFÍQUESE.

La juez (E),


LEIDY MARCELA SIERRA MORA

(2)